

TEMUCO,

VISTOS:

19 ABR. 2024

sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. - Que, de acuerdo a lo informado por el administrador de la Feria Pinto, mediante constancia emitida, para modificar rubro y agregar ubicación en el permiso de ocupación a nombre de la Sra. Jeannette Lefimil Caniumil.

2.- Carta solicitud Prov. 1020, con fecha 13 de febrero año 2024, de la Sra. Jeannette Lefimil Caniumil, donde solicita cambio e rubro y agregar ubicación en su permiso de ocupación

3.- Copia de antecedente del Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 4 de noviembre año 2008, que asigna el permiso de ocupación a la Sra. Jeannette Lefimil Caniumil.

DECRETO

1.- Autorícese a efectuar el cambio de rubro y agregar ubicación en el permiso de ocupación de la persona que se indica a continuación:

NOMBRE	RUT	RUBRO ACTUAL	CAMBIAR A	UBICACIÓN
JEANNETTE LEFIMIL CANIUMIL	[REDACTED]	BOLSOS	PAQUETERÍA	AVDA. PINTO N° 72

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
VºBº
D. Leonora Jofre